

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

¡Activa, Usa, Paga y Gana!

Las condiciones generales que de seguidas se establecen, regirán la promoción “**¡Activa, Usa, Paga y Gana!**” organizada por Banplus Banco Universal C.A., así:

1. Banplus ofrece a sus clientes de tarjetas de crédito Visa y/o MasterCard, la posibilidad de participar en el sorteo de un (1) premio en efectivo por la cantidad de Bs. 700.000 o cuarenta (40) reintegros de pagos mínimos de hasta Bs. 25.000.
2. Acumulación de Cupones:
 - Tarjetas nuevas: Los tarjetahabientes acumularán cupones para participar en la promoción realizando la activación y consumos dentro de los rangos establecidos. Si realizan el pago puntual dentro de la vigencia de la promoción, recibirán cupones adicionales.
 - Tarjetas regulares: Los tarjetahabientes acumularán cupones para participar en la promoción si consumen dentro de los rangos establecidos y realizan el pago puntual antes o en la fecha indicada en el estado de cuenta.
Si el monto del pago realizado en la tarjeta de crédito supera el 20% del pago mínimo, el cliente acumulará cupones adicionales.
3. La promoción tendrá una vigencia entre el 17 de febrero de 2017 y el 17 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.
4. Dicha promoción está dirigida a todos los tarjetahabientes titulares de tarjetas de crédito MasterCard en sus modalidades: Clásica, Dorada, Platinum y Black, y Visa en sus categorías: Dorada, Platinum e Infinite, con excepción de los titulares de tarjetas de crédito empleados de Banplus, Banco Universal, C.A., accionistas y miembros de la Junta Directiva, Visa Empresarial, Distribución, Mastercard Pagos Virtuales y Marcas Compartidas.
5. Para el cálculo de los cupones se tomará en consideración cada uno de los tres (3) cortes incluidos dentro de la vigencia de la promoción.
6. La cantidad de cupones en cada mes será calculada de la siguiente manera:

Rango de Consumos Mensuales	Activación y Consumo	Pago Puntual	Pago Puntual > 20%
Bs. 50.000 a 100.000	4	6	8
Bs. 100.001 a 150.000	6	8	10
Bs. 150.001 a 200.000	8	10	12
Bs. 200.001 a 250.000	10	12	14
Más de Bs. 250.001	12	14	16

A continuación mostramos tabla con diferentes situaciones de acumulación mensual de cupones:

Casos	∑ Consumos Mensuales	Activación TdC	Consumos	Pago Puntual al Corte	Pago Puntual Superior al 20%	Cupones Generados
1	0	√	X	X	X	0
2	55.000	√	√	X	X	4
3	120.000	√	√	√	X	14
4	0	X	X	√	√	0
5	160.000	X	√	√	X	10
6	220.000	X	√	√	√	14
7	300.000	√	√	√	√	28

X: No realizado

√: Realizado

- No serán incluidos los cargos por avances de efectivo, extrafinanciamientos, transferencias de saldos a las tarjetas de crédito como un consumo, cuotas especiales por refinanciamiento, cuotas de planes de financiamiento, consumos reversados, intereses, comisiones, tarjetas que presenten problemas de fraude, sobregiro o atrasos.

8. No serán objeto de sorteo aquellos consumos no reconocidos por el cliente, los cuales serán invalidados una vez presentado el reclamo a la institución, mediante los canales establecidos para tal fin.
9. No serán incluidos en el sorteo los tarjetahabientes que no realicen la activación, consumos en su tarjeta de crédito y presenten atraso en sus pagos.
10. Los consumos generados por los tarjetahabientes suplementarios, le serán adjudicados al tarjetahabiente titular.
11. Se seleccionarán cuarenta y un (41) ganadores: El primer tarjetahabiente seleccionado será el ganador del premio de Bs. 700.000 en efectivo abonado a su cuenta de depósito Banplus, y los cuarenta (40) tarjetahabientes restantes serán los ganadores de reintegros de los pagos puntuales realizados en su tarjeta de crédito de hasta Bs. 25.000 por cada uno.
12. El tarjetahabiente que resulte ganador del premio en efectivo deberá tener una cuenta de depósito en Banplus Banco Universal, C.A. al momento de la adjudicación del premio. En caso de no poseerla, podrá abrirla en la agencia de su preferencia, en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de resultados.
13. El monto del reintegro se calculará en base al promedio de los pagos mensuales realizados en cada uno de los tres (3) cortes incluidos dentro de la vigencia de la promoción, hasta por un máximo de Bs. 30.000.
14. En caso de que el tarjetahabiente ganador posea dos (02) Tarjetas de Crédito Visa y/o MasterCard, recibirá el reintegro del pago mínimo en la Tarjeta de Crédito que presente el mayor saldo deudor al momento de la realización del sorteo.
15. Solo será adjudicado un (1) tipo de premio por tarjetahabiente.
16. Los tarjetahabientes que resulten ganadores, deberán estar solventes con su tarjeta de crédito Banplus al momento de realizar el sorteo.
17. Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser cambiados por otros bienes o por dinero en efectivo.
18. El sorteo se realizará el día 16 de junio del 2017, a las 10:00 am., en la sede principal del Banco, situada en la Avenida Paseo Enrique Eraso, Edificio Torre La Noria, piso 6, Urbanización las Mercedes, Caracas, en presencia de un Notario Público quien certificará el proceso y realizará el acta con los ganadores colocando los datos: número de cupón, cédula de identidad, nombre (s), apellido (s), tipo de premio y número de la Tarjeta de Crédito Visa o MasterCard Banplus.

19. Los resultados del sorteo serán publicados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del 19 de junio del 2017, en dos (2) diarios de circulación nacional, en la página web de Banplus www.banplus.com y a los ganadores se les enviará un mensaje de texto (SMS) al teléfono celular que tengan registrados en el Banco y se procederá al contacto telefónico para información del premio y confirmación de aceptación del mismo.
20. El tarjetahabiente ganador del premio en efectivo será contactado a los números telefónicos registrados en los sistemas del banco, en caso de no lograr el contacto efectivo en tres (3) intentos, se procederá a adjudicar el premio al tarjetahabiente sustituto y de no lograrse éste contacto efectivo, el premio se considerará desierto.
21. El tarjetahabiente ganador podrá rechazar el premio, mediante notificación escrita dirigida a Banplus Banco Universal, C.A. dentro de las 24 horas siguientes a su notificación, en este caso el premio se considerará desierto.
22. Los reintegros se reflejarán en el Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito Banplus de los ganadores y la acreditación del premio en bolívares en la cuenta de depósito del ganador, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados del sorteo, de acuerdo a lo establecido en las presentes condiciones generales.
23. Los tarjetahabientes ganadores aceptan y autorizan a Banplus Banco Universal, C.A, a utilizar sus datos de identificación, fotos, grabaciones de video o audio, declaraciones verbales o escritas, que sean efectuadas antes, durante o después de la entrega de los premios de esta promoción sin pago o contraprestación alguna por Banplus Banco Universal C. A, en la forma y en el medio que Banplus Banco Universal, C. A disponga, por el tiempo que este estime conveniente, sólo para fines promocionales o publicitarios, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley.
24. Esta Promoción está sujeta a las leyes y regulaciones de la República Bolivariana de Venezuela. Para todos los efectos de las presentes Condiciones Generales de la Promoción, las partes eligen como domicilio especial, exclusiva y excluyente, a la ciudad de Caracas, a la Jurisdicción de cuyos Tribunales declaran expresamente someterse.